

NIF	ENTIDAD	PROVINCIA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PORCENTAJE SUBVENCIONADO
G04515623	FEDERACION DE ASOC. DE MUJERES FILABRES ALHAMILLA	ALMERIA	2.300,00	100%
G04661062	FEDERACION DE MUJERES DEL ALMANZORA POR LA IGUALDAD	ALMERIA	7.000,00	100%
G11748316	FEDERACION MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ	CADIZ	14.000,00	100%
G14787808	FORUM DE POLITICA FEMINISTA DE CORDOBA	CORDOBA	2.000,00	100%
G14459366	PLATAFORMA ANDALUZA APOYO AL LOBBY EUROPEO	CORDOBA	7.500,00	100%
G18469528	FEDERACION MUJERES SORDAS DE ANDALUCIA «ARAMUS»	GRANADA	13.000,00	100%
G18599787	FEDERACION DE MUJERES DEL ALTIPLANO GRANADINO	GRANADA	3.500,00	100%
G18697201	FEDERAC. MUJERES DE LA COMARCA DE GUADIX «SULAYR»	GRANADA	3.500,00	100%
G21452503	ASOC. COOP. INTERV. FORMACIÓN Y ATENCIÓN	HUELVA	6.000,00	100%
G21162649	ASOC. MUJERES «PATERNINAS»	HUELVA	3.500,00	100%
G23290216	ASOC. DE MUJERES GUALAY	JAEN	3.000,00	100%
G23310626	ASOC. ALUMN. Y EXALUMN. EDUC.ADULT. SENDERO	JAEN	3.350,00	100%
G23468812	ASOC. MUJ. PROG. CONTRA LA DISCRIMIN. Y VIOLENCIA	JAEN	3.000,00	100%
G29555604	FED. PROV MUJERES «AGORA»	MALAGA	7.000,00	100%
V92727304	FEDERACIÓN GUADALHORCE EQUILIBRA	MALAGA	6.250,00	100%
V91721803	FEDERACION ADEMUR FADEM	SEVILLA	13.000,00	100%
G41729047	ASOC. MUJERES VECINALES ANDALUZAS (CAVA)	SEVILLA	14.000,00	100%
G91114694	FEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES BAJO GUADALQ	SEVILLA	5.500,00	100%
G14294722	FEDERACION MUJERES PROGRESITAS DE ANDALUCIA	SEVILLA	11.000,00	100%
G91687079	FEDERACION LUNA ANDALUCIA	SEVILLA	7.000,00	100%

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 4 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 197/10 Comunicación de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo, respecto del recién nacido (F.T.), hijo de doña María Livia Feliziani Turchi.

Granada, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ACUERDO de 2 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 27 de octubre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado

de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expte.: 184/10. Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor (A.R.A.), hijo de doña Concepción Recio Apoca, con DNI 51380427-Z.

Granada, 2 de noviembre de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se somete nuevamente a información pública el procedimiento para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga como Bien de Interés Cultural.*

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 206, de 16 de octubre de 2008, se publicó el Anuncio de 25 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se sometía a información pública el procedimiento para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga como Bien de Interés Cultural. Habiéndose llevado a cabo durante la instrucción de dicho procedimiento una ampliación en la delimitación del entorno del Bien de Interés Cultural, se somete nuevamente el mismo a información pública.

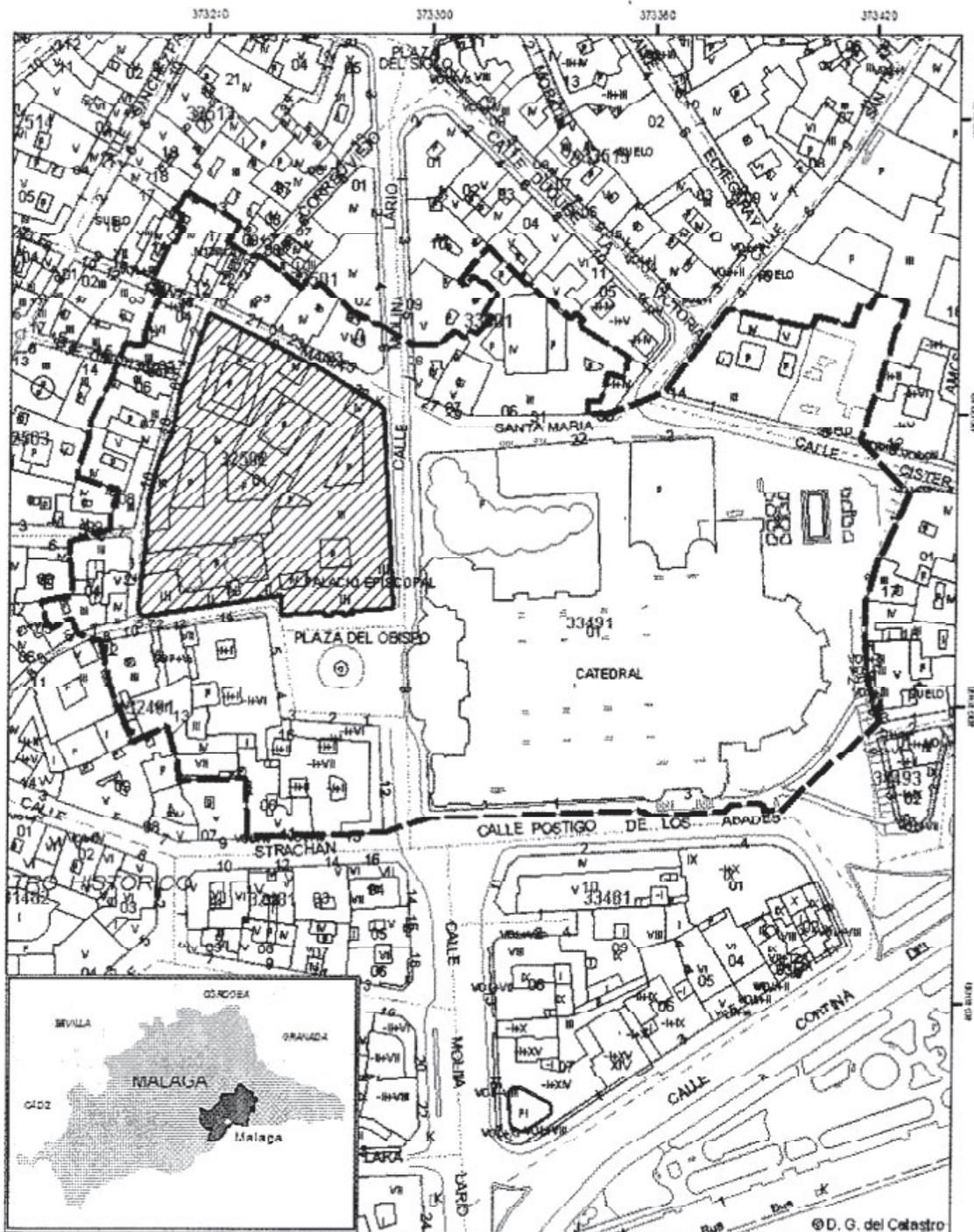
Por cuanto antecede, encontrándose en tramitación el procedimiento para la delimitación del entorno afectado por la declaración del Palacio Episcopal de Málaga como Bien de Interés Cultural, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura de un nuevo período de información pública, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, 13.1 de su Reglamento de desarrollo; Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Málaga, C/ Larios, núm. 9, 4.ª planta, de nueve a catorce horas.

Málaga, 22 de octubre de 2010.- El Delegado, Manuel Jesús García Martín.



Inserción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz con la tipología de Monumento, la delimitación del entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural del Palacio Episcopal de Málaga, en Málaga (Málaga)

Hoja 1/1: Situación y emplazamiento  
Cartografía base: Oficina Virtual del Catastro, Dirección General del Catastro, Mayo 2010

